

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**  
**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**NÚMERO: LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF**

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que establece el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y conforme al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán convoca a las personas morales o físicas interesadas, a participar en esta Licitación Pública Nacional (Presencial), la cual se realizará con cargo al Programa de Recursos Propios, para contratar la adquisición de: **Vehículos utilitarios y Equipo para excavación (Nuevos).**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital Contable Requerido
LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF	\$ 500.00	11-Ago-2016 13:00 Hrs.	12-Ago-2016 09:00 Hrs.	12-Ago-2016 14:00 Hrs.	19-Ago-2016 14:00 Hrs.	24-Ago-2016 14:00 Hrs.	\$100,000.00

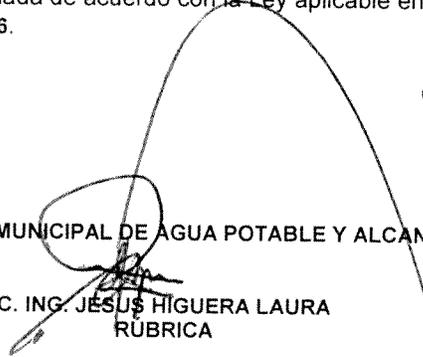
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Vehículos pick-up 2 puertas, 6 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión automática, color blanco, modelo. 2016.	10	Pieza
02	Vehículos pick-up 2 puertas, 4 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión estándar, color blanco, modelo 2017.	29	Pieza
03	Retroexcavadora con tracción sencilla, con extensión y rotomartillo, incluye conexiones de acoplamiento rápido.	2	Pieza

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta de manera presencial en la Subgerencia de Servicios Generales ubicada en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán en: Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, con número tel. y fax (667) 7586019 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, desde su publicación y hasta un día previo al de la Junta de Aclaraciones.

- El sitio de reunión para realizar la junta de aclaraciones, llevar a cabo el acto de entrega y apertura de propuestas y el fallo será en la Sala de Juntas (Segundo piso) de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sito en Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020 y se llevarán a efecto en las fechas y horarios antes señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Idioma español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Moneda Nacional, en pesos mexicanos.
- Lugar de entrega de los insumos será de lunes a viernes hábiles y de 8:00 horas a 15:00 horas, en el Almacén General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sito en Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020.
- El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Ninguna condición contenida en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- No podrán participar las personas que no presenten el documento en original y copia de la Constancia de no adeudos fiscales expedida por la Dirección de la Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- En caso de empate técnico entre licitantes, la convocante adjudicará, en igualdad de condiciones acorde al Art. 45 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.
- Cualquier persona civil podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, sin derecho a voz y a opinión o voto y deberá registrar previamente su participación.
- Esta convocatoria es de carácter público, no la patrocina ni promueve partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes y queda terminantemente prohibido el uso de esta convocatoria para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos y la persona que use indebidamente los recursos destinados a esta convocatoria deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la Ley aplicable en la materia ante la autoridad competente.
- El contrato solo abarcará el ejercicio fiscal 2016.

Culiacán, Sinaloa a 05 de Agosto de 2016

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

  
**C. ING. JESÚS HIGUERA LAURA**  
**RÚBRICA**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN N° LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA LICITACIÓN No. LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS Y EQUIPO PARA EXCAVACIÓN (NUEVOS).**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2016, SE REUNIERÓN EN LA SALA DE JUNTAS (SEGUNDO PISO) DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, EN EL DOMICILIO BLVD. ROLANDO ARJONA AMÁBILIS NÚMERO 2571 NTE., COL. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS C.P. 80020, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**EN REPRESENTACIÓN DE JAPAC:**

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| • DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES        | CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAC.                  |
| • LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ   | SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES                          |
| • LIC. LERIDA AGLAE E ANGULO CORTES  | REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. |
| • ING. JOSÉ PLATA ALVARADO           | JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.      |
| • LIC. MARCOS SHAMIL BARRÓN BURGUEÑO | REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS            |
| • LIC. OCTAVIO INZUNZA VALENZUELA    | REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRALORÍA INTERNA        |
| • L.C.P. ESMERALDA AVENDAÑO VILLEGAS | REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE FINANZAS.               |

**LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

- 1. AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**
- 2. EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
- 3. COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

PARA EL DESARROLLO DE ESTA LICITACIÓN SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES POR LOS SIGUIENTES LICITANTES QUE NO ASISTEN A ÉSTE ACTO:

**1.- DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

SE HACE LA ACLARACIÓN EN EL CASO DE QUE ALGUNA EMPRESA, HAYA ADQUIRIDO LAS BASES EN TIEMPO Y FORMA, DEBERÁ COMPROBARLO Y TENDRÁ LOS MISMOS DERECHOS QUE LOS LICITANTES AQUÍ SEÑALADOS.

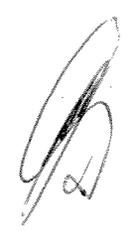
UNA VEZ TOMADA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE JAPAC, Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES ASISTENTES SE DECLARA QUÓRUM LEGAL, DANDO POR INICIADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

**RECEPCIÓN DE DUDAS:**

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR LECTURA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS PREVIAMENTE, TAL Y COMO FUERON REDACTADAS POR LOS LICITANTES:

<b>EMPRESA:</b>	<b>COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</b>
<b>PREGUNTA:</b>	<b>1.- DE LA CARTA DEL FABRICANTE, ¿PODRÍAN POR FAVOR ACEPTAR UNA COPIA EN PDF A COLOR CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FABRICA Y CON FIRMA ORIGINAL Y AUTÓGRAFA DEL DISTRIBUIDOR?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI SE ACEPTA.</b>
<b>PREGUNTA:</b>	<b>2.- EN CUANTO AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, FÁBRICA NOS RESPONDE UN TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DE 90 DÍAS, EN BASE A ESTO Y PARA PODER PARTICIPAR EN EL EVENTO ¿SERÍA POSIBLE SU AMPLIACIÓN?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	<b>SE ACEPTA EL PLAZO DE ENTREGA CON UNA FECHA LÍMITE HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016.</b>
<b>PREGUNTA:</b>	<b>3.- ¿PODRÍAN ACEPTAR OTRO COLOR?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	<b>EL COLOR REQUERIDO ES BLANCO</b>

<b>EMPRESA:</b>	<b>AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.</b>
<b>PREGUNTA:</b>	<b>1.- ES COLOR BLANCO EL REQUERIDO?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	<b>ES AFIRMATIVO</b>





Manuel O. I. T.





<b>EMPRESA:</b>	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
<b>PREGUNTA:</b>	1.- BASES. PUNTO 2.3 DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE AMBAS PERSONAS (REPRESENTANTE Y PERSONA QUE PRESENTARÁ LA PROPUESTA), EN VEZ DE ORIGINAL, SE PUEDE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA?
<b>RESPUESTA:</b>	SE ACEPTA COPIA CERTIFICADA
<b>PREGUNTA:</b>	2.- BASES. PUNTO 10.1 LOS BIENES A ADQUIRIR DEBERÁN SER PRODUCIDOS EN MÉXICO, Y CONTAR POR LO MENOS CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. PRETENDEMOS PARTICIPAR EN LA PARTIDA 3, Y NUESTROS EQUIPOS RETROEXCAVADORAS SON ORIGINARIOS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, NO CUENTAN CON CONTENIDO NACIONAL, PODEMOS PARTICIPAR?
<b>RESPUESTA:</b>	SI PUEDEN PARTICIPAR.
<b>PREGUNTA:</b>	3.- BASES. PUNTO 10.2 PRESENTAR ESCRITO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA. NUESTRO FABRICANTE SE ENCUENTRA EN CHICAGO ILLINOIS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS ACEPTEN COPIA DE DICHO DOCUMENTO, YA QUE POR LA DITANCIA ES IMPOSIBLE PODER PRESENTARLES EL ORIGINAL, LO MANEJAMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
<b>RESPUESTA:</b>	SI SE ACEPTA, DEBERÁ INCLUIRLE LA FIRMA ORIGINAL Y AUTÓGRAFA DEL DISTRIBUIDOR.
<b>PREGUNTA:</b>	4.- BASES. PUNTO 19 INCISO B).- PRESENTAR DECLARACIONES PARCIALES EJERCICIO 2016, HASTA QUE MES NECESITAN QUE PRESENTEMOS?
<b>RESPUESTA:</b>	PRESENTAR DEL MES DE ENERO A JUNIO DE 2016.
<b>PREGUNTA:</b>	5.- BASES. PUNTO 19 INCISO B).- PRESENTAR ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, NO ESPECIFICA SI ORIGINAL, PODEMOS PRESENTAR COPIA?
<b>RESPUESTA:</b>	DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.
<b>PREGUNTA:</b>	6.- BASES PUNTO 19 INCISO C).- PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES, PODERES, E IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, PODEMOS PRESENTAR COPIA?
<b>RESPUESTA:</b>	DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.
<b>PREGUNTA:</b>	7.- DOCUMENTOS Y ANEXOS, ESTOS SE PUEDEN TRANSCRIBIR EN FORMATO WORD PARA SU PRESENTACIÓN O NOS PUEDEN PROPORCIONAR EL CONTENIDO DE LOS MISMOS EN FORMATO WORD, PARA SU LLENADO?
<b>RESPUESTA:</b>	DEBERÁ SER EN FORMATO WORD, SI SE ACEPTA PROPORCIONAR LOS ARCHIVOS PARA SU LLENADO.
<b>PREGUNTA:</b>	8.- ANEXO 1B RETROEXCAVADORA, ESPECIFICA EN CERTIFICACIÓN TIER III, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SI ES POSIBLE PARTICIPAR CON TIIER II.
<b>RESPUESTA:</b>	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Manuel O.I.T.'*

*Handwritten signature or initials at the bottom left.*

*Large handwritten signature or stamp at the bottom center.*

**ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE:**

LA CONVOCANTE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA HORA INDICADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CAMBIA DE LAS 14:00 HRS. A LAS 10:00 HRS. DEL MISMO DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2016.

LA CONVOCANTE INDICA A LOS LICITANTES LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE LAS DECLARACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA OBLIGADO A SU PRESENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA S.H.C.P., INCLUYENDO EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA (EN LOS PERIODOS EN QUE LOS IMPUESTOS RESULTEN A CARGO) DEL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA S.H.C.P. DE CADA UNA DE ELLAS.

DEBERÁ ENTREGAR TAMBIÉN, LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL I.V.A. CAUSADO POR LOS PAGOS REALIZADOS POR JAPAC.

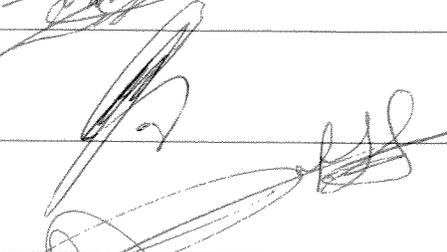
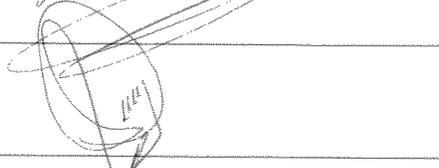
EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR CUANDO SE REALICE UN ACREDITAMIENTO O COMPENSACIÓN DE IMPUESTO, EL DETALLE DE DICHO ACREDITAMIENTO O COMPESACIÓN.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO 14:30 HRS. DEL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE PARTICIPARON EN ELLA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

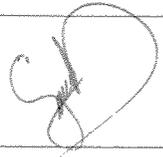
**POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN:**



Manuel O.T.T.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES</b> Consejero del Consejo directivo de JAPAC	
<b>LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ</b> Subgerente de Servicios Generales	
<b>LIC. LERIDA AGLAEE ANGULO CORTES</b> Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.	
<b>ING. JOSÉ PLATA ALVARADO</b> Jefe del Área de Servicios Generales y Mantenimiento.	
<b>LIC. MARCOS SHAMIL BARRÓN BURGUEÑO</b> Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	
<b>LIC. OCTAVIO INZUNZA VALENZUELA</b> Representante de la Gerencia de Contraloría Interna	
<b>L.C.P. ESMERALDA AVENDAÑO VILLEGAS</b> Representante de la Subgerencia de Finanzas	

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES ASISTENTES:**

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
<b>AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.</b>	<b>JESÚS ARNULFO LIM BERNAL</b>	
<b>EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>	<b>MANUEL OCTAVIO INZUNZA TAMAYO</b>	Manuel O. I.T.
<b>COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</b>	<b>GERMÁN ALEJANDRO DEL RINCÓN JARERO</b>	



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

## ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

#### LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF

PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS Y EQUIPO PARA  
EXCAVACIÓN (NUEVOS).

### ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS
3. PRESENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES
4. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
5. RECEPCIÓN DE SOBRES QUE DICEN CONTENER PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DIRIGIDAS A ESTE PROCESO ENTREGADOS POR LOS LICITANTES REGISTRADOS.
6. APERTURA DE SOBRES QUE DICEN CONTENER PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
7. ELABORACIÓN Y LECTURA DEL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
8. ASUNTOS GENERALES

Culiacán, Sinaloa, a 19 de Agosto de 2016



## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

ACTA PARA HACER CONSTAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) N°. LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS Y EQUIPO PARA EXCAVACIÓN (NUEVOS), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS (SEGUNDO PISO) DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, CON DOMICILIO EN BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS NÚMERO 2571 NTE. COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, LOS CC. DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES, CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAC, LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ, SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES, FACULTADO PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LA CITADA LICITACIÓN, LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, ING. JOSÉ PLATA ALVARADO, JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ, JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS Y LIC. MAURICIO ZÚÑIGA CONTRERAS, REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRALORÍA INTERNA Y POR PARTE DE LAS EMPRESAS LICITANTES, EL C. MANUEL OCTAVIO INZUNZA TAMAYO, REPRESENTANTE DE EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; C. JESÚS ARNULFO LIM BERNAL, REPRESENTANTE DE AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. Y LA C. ROSALINDA LÓPEZ FRAGOZO, REPRESENTANTE DE COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

EXISTIENDO QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA LICITACIÓN, SE PROCEDIÓ A RECIBIR EN SOBRE CERRADO, LAS PROPOSICIONES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LAS CUALES SE ENTREGARON EN EL ORDEN ARRIBA SEÑALADO, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN EL MISMO SENTIDO DE SU ORDEN.

Manuel O. I. T.

EMPRESAS LICITANTES:

Docs.	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
1	✓	✓	✓
2	✓	✓	✓
3	✓	✓	✓
4	✓	✓	✓
5	✓	✓	✓
6	✓	✓	✓
7	✓	✓	✓
DOC. 1	✓	✓	✓
DOC. 2	✓	✓	✓
DOC. 3	✓	✓	✓
DOC. 4	✓	✓	✓
DOC. 5	✓	✓	✓
DOC. 6	✓	✓	✓
DOC. 7	✓	✓	✓
DOC. 8	✓	✓	✓
DOC. 09	✓	✓	✓
DOC. 10	✓	✓	✓
DOC. 11	✓	✓	✓
DOC. 12	✓	✓	✓
DOC. 13	✓	✓	✓
DOC. 14	✓	✓	✓
Anexo 1	N.A.	✓	N.A.

*(Handwritten signatures and initials)*

Manuel O.i.T.

## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

Anexo 1A	N.A.	N.A.	✓
Anexo 1B	✓	N.A.	N.A.
Anexo 2	✓	✓	✓
Anexo 3	✓	✓	✓

Manuel O. I.T.

DURANTE ESTE ACTO SOLO SE REVISÓ LA INFORMACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, ASI MISMO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LAS CUALES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

EMPRESA:	PROPUESTA ECONÓMICA:
EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3'681,034.48
AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 3'445,068.96
COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$ 5'690,500.00

**\*SIN IVA INCLUIDO**

LA CONVOCANTE INFORMA QUE EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 A LAS 14:00 HORAS EN ESTE MISMO LUGAR, ACTO DONDE SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO Y AL ACTA DE FALLO DERIVADOS DE ESTE PROCESO.

**ASUNTOS GENERALES: NO HUBO ASUNTOS GENERALES**

Manuel O. I. T.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIENDO LAS 10:40 HRS. DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2016, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE PARTICIPARON EN ELLA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

**POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN:**

NOMBRE:	PUESTO:	FIRMA:
• DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES	CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAC.	
• LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ	SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES	
• LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	
• ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ	JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS	
• ING. JOSÉ ALVARADO PLATA	JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.	
• LIC. MAURICIO CONTRERAS ZÚÑIGA	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRALORÍA INTERNA	



# Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES:**

Manuel O. I T.

**EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**  
C. MANUEL OCTAVIO INZUNZA TAMAYO.



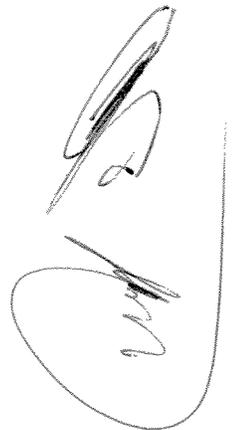
---

**AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**  
C. JESÚS ARNULFO LIM BERNAL



---

**COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**  
C. ROSALINDA LÓPEZ FRAGOZO.





## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

### DICTAMEN TÉCNICO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS Y EQUIPO PARA EXCAVACIÓN (NUEVOS).

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, SE REUNIERON EN EL SALA DE JUNTAS (SEGUNDO PISO) DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, SITO EN BOULEVARD ROLANDO ARJONA AMABILIS 2571 NORTE, COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, C.P. 80020, EL LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ, SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES, EL LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL ING. JOSÉ PLATA ALVARADO, JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO; REUNIDOS TODOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTAS QUE FUERON APERTURADAS Y RECIBIDAS CUANTITATIVAMENTE POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ESTA LICITACIÓN.

ESTE DICTAMEN SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, REGISTRANDO LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUALITATIVO REALIZADO A LAS PROPUESTAS DE:

#### A) EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.:

OFERTA EL **REGLÓN No. 3**, SUMANDO **UN REGLÓN** YA QUE NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA PARA LOS REGLONES No. 1, Y 2, SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR \$ **3'681,034.48**, SON (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

#### ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA; LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA ENTREGADOS POR ESTE LICITANTE PARA SOPORTAR SU OFERTA DEL **REGLÓN 3**, **CUMPLEN CUALITATIVA Y TÉCNICAMENTE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y CON LAS MODIFICACIONES O ADICIONES REGISTRADAS EN EL ACTO DE ACLARACIONES DE DUDAS AL CONTENIDO DE LAS BASES.

LA CONVOCANTE REGISTRA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE LICITANTE EN LO CORRESPONDIENTE AL **REGLÓN 3**, **SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE DE FORMA SATISFATORIA** Y LOS PRECIOS UNITARIOS DE ESTOS REGLONES **SE CONSIDERARÁN** EN EL CUADRO COMPARATIVO.

#### B) AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. :

OFERTA EL **REGLÓN No. 1**, SUMANDO **UN REGLÓN** YA QUE NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA PARA LOS REGLONES No. 2 Y 3, SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR \$ **3'445,068.96**, SON (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL I.V.A.



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

### DICTAMEN TÉCNICO

#### ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA; LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA ENTREGADOS POR ESTE LICITANTE PARA SOPORTAR SU OFERTA DE EL **REGLÓN No. 1, CUMPLEN CUALITATIVA Y TÉCNICAMENTE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y CON LAS MODIFICACIONES O ADICIONES REGISTRADAS EN EL ACTO DE ACLARACIONES DE DUDAS AL CONTENIDO DE LAS BASES.

LA CONVOCANTE REGISTRA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE LICITANTE EN LO CORRESPONDIENTE AL **REGLÓN 1, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE DE FORMA SATISFACTORIA** Y LOS PRECIOS UNITARIOS DE ESTOS REGLONES **SE CONSIDERARÁN** EN EL CUADRO COMPARATIVO.

---

#### C) COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. :

OFERTA EL **REGLÓN No. 2, SUMANDO UN REGLÓN** YA QUE NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA PARA LOS REGLONES No. 1 Y 3, SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR \$ **5'690,500.00**, SON (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

#### ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA; LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA ENTREGADOS POR ESTE LICITANTE PARA SOPORTAR SU OFERTA DEL **REGLÓN 2, CUMPLEN CUALITATIVA Y TÉCNICAMENTE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y CON LAS MODIFICACIONES O ADICIONES REGISTRADAS EN EL ACTO DE ACLARACIONES DE DUDAS AL CONTENIDO DE LAS BASES.

LA CONVOCANTE REGISTRA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE LICITANTE EN LO CORRESPONDIENTE AL **REGLÓN 2, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE DE FORMA SATISFACTORIA** Y LOS PRECIOS UNITARIOS DE ESTOS REGLONES **SE CONSIDERARÁN** EN EL CUADRO COMPARATIVO.

---

SE REGISTRA QUE **LOS TRES REGLONES** SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES FUERON **OFERTADOS Y DICTAMINADOS SATISFACTORIAMENTE**, MOTIVO POR EL CUAL, **NO EXISTE REGLÓN DESIERTO POR DECLARAR.**

DICTAMEN TÉCNICO

CUADRO COMPARATIVO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA; LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.			ANÁLISIS CUALITATIVO	AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.			ANÁLISIS CUALITATIVO	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.			ANÁLISIS CUALITATIVO
	CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE			
	SI	NO	N.A		SI	NO	N.A		SI	NO	N.A	
1.- COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN (ADQUISICIÓN DE BASES) Y ANEXAR ESCRITO LIBRE, EN EL QUE SE EXPRESE EL INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
2.- COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
3.- COPIA DEL PODER LEGAL DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA O CARTA PODER SIMPLE DE PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL.	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
4.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE AMBAS PERSONAS.	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
5.- COPIA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC).	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
6.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL (EJERCICIO 2015 Y LAS PARCIALES DEL EJERCICIO 2016, ANEXANDO LOS RECIBOS DE PAGO SELLADOS POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE) Y EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
7.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS.	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>												
DOC. 1.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
DOC. 2.- CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
DOC. 3.- CRONOGRAMA DE ENTREGAS (ANEXAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SU COMPROMISO DE CUMPLIR EL PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO POR LA JAPAC.)	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
DOC. 4.- LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
DOC. 5.- FORMATO DE REPRESENTACIÓN	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
DOC. 6.- FORMATO DE CARTA PODER	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
DOC. 7.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE
DOC. 8.- RESPALDO Y APOYO DEL FABRICANTE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE	✓			CUMPLE



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
CULIACÁN**

**DICTAMEN TÉCNICO**

DOC. 9.- NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
DOC. 10.- LAS NOTIFICACIONES	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
DOC. 11.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
DOC. 12.- CONOCIMIENTO DE LA LEY Y CONTENIDO DE LAS BASES	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
DOC. 13.- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA LICITANTE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
DOC. 14.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXAR CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES EMITIDA POR LA S.H.C.P.	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
ANEXO 1.- (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS)	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
ANEXO 1A .- (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS)	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
ANEXO 1B .- (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS)	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
ANEXO 2.- PROPUESTA ECONÓMICA	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE
ANEXO 3.- GUÍA DE REQUISITOS DOCUMENTALES	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE	✓		CUMPLE

EL(LOS) NÚMERO(S) DE CONTRATO(S), EL(LOS) NÚMERO(S) DE RENGLÓN(ES), LA(S) CANTIDAD(ES) Y EL(LOS) MONTO(S) DEL(LOS) CONTRATO(S), SE REGISTRARÁN EN EL ACTA DE FALLO DE ESTE PROCESO, BAJO LA AUTORIZACIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN.-----

**POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN:**

LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ  
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES.

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ING. JOSÉ PLATA ALVARADO  
JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y  
MANTENIMIENTO.

SIENDO LAS 12:00 HORAS DE LA FECHA AL INICIO REGISTRADA Y ACORDE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE TERMINA ESTE DICTAMEN TÉCNICO FIRMÁNDOLO AL CALCE Y/O AL MARGEN LOS QUE EN EL INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Partida	Descripción	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
01	Vehículos pick-up 2 puertas, 6 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión automática, color blanco, modelo 2016.	NO PARTICIPA	\$ 3'445,068.96	NO PARTICIPA
02	Vehículos pick-up 2 puertas, 4 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión estándar, color blanco, modelo 2017.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 5'690,500.00
03	Retroexcavadora con tracción sencilla, con extensión y rotomartillo, incluye conexiones de acoplamiento rápido.	\$ 3'681,034.48	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 3'681,034.48</b>	<b>\$ 3'445,068.96</b>	<b>\$ 5'690,500.00</b>

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS CALIFICADAS

Partida	Descripción	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
01	Vehículos pick-up 2 puertas, 6 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión automática, color blanco, modelo 2016.	NO PARTICIPA	\$ 3'445,068.96	NO PARTICIPA
02	Vehículos pick-up 2 puertas, 4 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión estándar, color blanco, modelo 2017.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 5'690,500.00
03	Retroexcavadora con tracción sencilla, con extensión y rotomartillo, incluye conexiones de acoplamiento rápido.	\$ 3'681,034.48	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 3'681,034.48</b>	<b>\$ 3'445,068.96</b>	<b>\$ 5'690,500.00</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
CULIACÁN**

**DICTAMEN TÉCNICO**

**CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS GANADORAS**

Partida	Descripción	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
01	Vehículos pick-up 2 puertas, 6 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión automática, color blanco, modelo 2016.		\$ 3'445,068.96	
02	Vehículos pick-up 2 puertas, 4 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión estándar, color blanco, modelo 2017.			\$ 5'690,500.00
03	Retroexcavadora con tracción sencilla, con extensión y rotomartillo, incluye conexiones de acoplamiento rápido.	\$ 3'681,034.48		
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 3'681,034.48</b>	<b>\$ 3'445,068.96</b>	<b>\$ 5'690,500.00</b>

**POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN:**

  
 LIC. LINO ADBERTO RODRÍGUEZ RUIZ  
 SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES.

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

  
 ING. JOSÉ PLATA ALVARADO  
 JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS Y EQUIPO PARA EXCAVACIÓN  
(NUEVOS).**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS (SEGUNDO PISO) DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, EN EL DOMICILIO BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS NÚMERO 2571 NTE. COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS C.P. 80020 LOS CC. DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES, CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAC, LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ, SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES, FACULTADO PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LA CITADA LICITACIÓN, C.P. RODOLFO MIRANDA LEAL, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, ING. JOSÉ PLATA ALVARADO, JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ, JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS Y LIC. MAURICIO ZÚÑIGA CONTRERAS, REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRALORÍA INTERNA; PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS Y EQUIPO PARA EXCAVACIÓN (NUEVOS), DERIVADO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

EN ESTE ACTO SE PRESENTAN EL C. MANUEL OCTAVIO INZUNZA TAMAYO, REPRESENTANTE DE EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; C. JESÚS ARNULFO LIM BERNAL, REPRESENTANTE DE AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. Y LA C. ROSALINDA LÓPEZ FRAGOZO, REPRESENTANTE DE COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., LOS CUALES ADQUIRIERON LAS BASES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL, CON LO CUAL SE DA INICIO A ESTE ACTO.

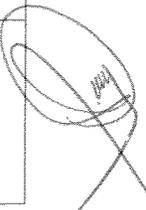
Manuel O. I. T.



**A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DICTAR EL PRESENTE FALLO A FAVOR DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS, CUYA OFERTA RESULTO SOLVENTE:**

PARTIDA	PRODUCTO	CANT.	EMPRESA	MONTO
1	VEHÍCULOS PICK-UP 2 PUERTAS, 6 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, MODELO 2016.	10 PZAS.	AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 3'445,068.96
2	VEHÍCULOS PICK-UP 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, COLOR BLANCO, MODELO 2017.	29 PZAS.	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V	\$ 5'690,500.00
3	RETROEXCAVADORA CON TRACCIÓN SENCILLA, CON EXTENSIÓN Y ROTOMARTILLO, INCLUYE CONEXIONES DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO.	2 PZAS.	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V..	\$ 3'681,034.48

Manuel O.I.T.

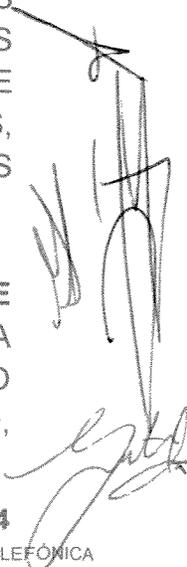




**MONTOS SIN IVA INCLUIDO**

**TOTAL: \$ 12'816,603.44**

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

- LA CONVOCANTE NOTIFICA QUE LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, ADQUIRIÓ LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO NO PRESENTÓ PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO TANTO, QUEDA **DESCALIFICADA** DE DICHA LICITACIÓN.



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 46 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO QUE A PARTIR DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO ESTARÁ DISPONIBLE EL CONTRATO PARA SU FIRMA, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE JAPAC, UBICADA EN EL DOMICILIO DE BOULEVARD ROLANDO ARJONA AMABILIS NÚMERO 2571 NTE. COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Manuel O.I.T.

**ASUNTOS GENERALES: NO HUBO.**

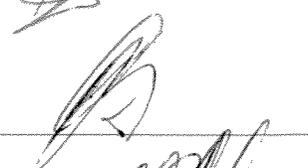
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA QUE CONTIENE EL FALLO DERIVADO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE LA LICITACIÓN LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, SIENDO 14:30 HRS. DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE PARTICIPARON EN ELLA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN:**

**NOMBRE:**

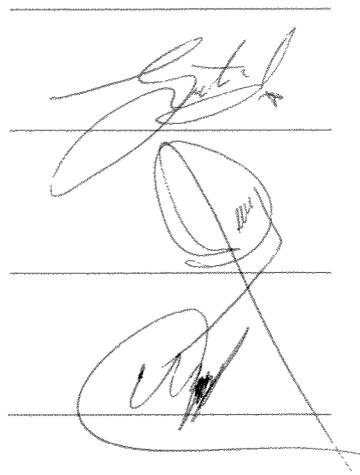
**PUESTO:**

**FIRMA:**

- |                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| • DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES      | CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAC.       |  |
| • LIC. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ | SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES               |  |
| • C.P. RODOLFO MIRANDA LEAL        | REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS |  |

HOJA 3 DE 4

- ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
- ING. JOSÉ PLATA ALVARADO JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.
- LIC. MAURICIO ZÚÑIGA CONTRERAS REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRALORÍA INTERNA



## POR PARTE DE LAS EMPRESAS LICITANTES:

Manuel O. I. T.

**EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA  
Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**  
C. MANUEL OCTAVIO INZUNZA TAMAYO.



**AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**  
C. JESÚS ARNULFO LIM BERNAL



**COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**  
C. ROSALINDA LÓPEZ FRAGOZO.



**LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-1**

**CONTRATO DE SUMINISTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, A LA QUE SE DENOMINARÁ “JAPAC”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS HIGUERA LAURA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERMAN ALEJANDRO DEL RINCÓN JARERO, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA “JAPAC” LO SIGUIENTE:**

**A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, MEDIANTE DECRETO NO. 72, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1981 Y SUBSECUENTES REFORMAS EN EL DECRETO NO. 28, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1984, DECRETO NO. 279, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1987, DECRETO NO. 121, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 1993, DECRETO NO. 502, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1998 Y DECRETO NO. 72, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2002.**

**B).- QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 26, PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “EL ESTADO DE SINALOA”, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

**C).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18, DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA, EL GERENTE GENERAL DE “JAPAC” ES SU REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, COMO LO JUSTIFICA CON ESCRITURA PÚBLICA N° 10,109, XXXIV, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2014, EXPEDIDA POR EL LIC. ANTONIO FLORES CHAVOYA, NOTARIO PÚBLICO N° 142, EN EL ESTADO DE SINALOA.**

**D).- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO SOBRE BLVD. ROLANDO ARJONA AMÁBILIS NO. 2571 NTE., COL. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.**

**E).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” PARA LLEVAR A CABO CON RECURSOS PROPIOS DE “JAPAC”, LA ADQUISICIÓN DE 29 VEHÍCULOS MARCA NISSAN TIPO PICK UP 2 PUERTAS, MOTOR 2.5 LTS., 4 CILINDROS DE 158 HP, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR 6 VELOCIDADES, COLOR BLANCO, MODELO 2017, CON BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y FRENOS ABS; QUE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2016, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 Y DEMÁS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. PARA TAL EFECTO**



**LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-1**

**“JAPAC” HIZO SABER EL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE SE REALIZÓ EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016, EN EL QUE SE ADJUDICÓ AL “PROVEEDOR” EL PRESENTE CONTRATO.**

**II.- DECLARA EL “PROVEEDOR” LO SIGUIENTE:**

**A).- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LA ESCRITURA PÚBLICA 49 DE VOLUMEN I, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1969, OTORGADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, EL LIC. JUAN IGNACIO LOMELÍ MEILLON CON EJERCICIO EN LA CIUDAD CULIACÁN, SINALOA.**

**B).- EL C. GERMAN ALEJANDRO DEL RINCÓN JARERO, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,862 DE LIBRO 5TO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 57, EL LIC. JESÚS MANUEL ORTIZ ANDRADE CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MANDATO QUE HA LA FECHA NO HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD.**

**C).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

**D).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN EMILIANO ZAPATA 156 OTE, COL. GUADALUPE, C.P. 80220, CULIACÁN, SINALOA, EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.**

**E).- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CAN850110NR8.**

**F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REGULAN LA LICITACIÓN PUBLICA LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF.**

**G).- QUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.**

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**A).- SE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERAN PARA EL SUMINISTRO DE LOS 29 VEHICULOS DESCRITOS EN LA LICITACIÓN PUBLICA LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, DE LA CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, CONJUNTAMENTE ENTRE EL “PROVEEDOR” Y “JAPAC”.**

**B).- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.**

**IV.- DEFINICIONES:**



**LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-1**

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

A).- POR "CONTRATO" SE ENTENDERÁ: EL INSTRUMENTO CELEBRADO ENTRE "JAPAC" Y EL "PROVEEDOR", EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DOCUMENTOS, ANEXOS Y APÉNDICES INCORPORADOS AL PRESENTE CONTRATO.

B).- POR "JAPAC" SE ENTENDERÁ: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

C).- POR EL "PROVEEDOR" SE ENTENDERÁ: "COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Y SUS REPRESENTANTES".

D).- POR "MONTO DEL CONTRATO" SE ENTENDERÁ: EL PRECIO PAGADERO AL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

E).- POR "PRODUCTO" SE ENTENDERÁ 29 VEHÍCULOS MARCA NISSAN TIPO PICK UP 2 PUERTAS, MOTOR 2.5 LTS., 4 CILINDROS DE 158 HP, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR 6 VELOCIDADES, COLOR BLANCO, MODELO 2017, CON BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y FRENOS ABS.

F).- POR "SITIO" SE ENTENDERÁ: ALMACÉN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, CON EL DOMICILIO BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS NO. 2571 NORTE, COL. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, C.P. 80020.

G).- POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERÁ: LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

"JAPAC" ENCOMIENDA A EL "PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE 29 VEHÍCULOS MARCA NISSAN TIPO PICK UP 2 PUERTAS, MOTOR 2.5 LTS., 4 CILINDROS DE 158 HP, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR 6 VELOCIDADES, COLOR BLANCO, MODELO 2017, CON BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y FRENOS ABS.

### SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-

EL PRESENTE CONTRATO SERA POR: UN MONTO TOTAL DE \$5, 690,500.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

### TERCERA: ANTICIPOS Y FORMA DE PAGO.-



**JAPAC**  
AGUA Y SALUD PARA TODOS

## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-1

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "JAPAC" NO OTORGARÁ ANTICIPOS, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁ PAGADERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL PAGO SERÁ EXIGIBLE A LOS **30 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA, EN EL SUPUESTO DE QUE EL **PROVEEDOR** HAYA SIDO SUJETO A SANCIÓN CONTRACTUAL CON PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO, SE ENTENDERÁ QUE EL **PROVEEDOR** NO HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE EXIGIBILIDAD DE PAGO, SÍ NO ENTREGA LA NOTA DE CRÉDITO RESPECTIVA.

"EL **PROVEEDOR**" CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.

### CUARTA: AJUSTE DE PRECIOS.-

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS, SALVO QUE SE SUSCITEN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

### QUINTA: ENTREGA E INSPECCIÓN DEL PRODUCTO.-

LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES SERA LA ENCARGADA DE INSPECCIONAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO, LA CUAL SERA EN BASE AL **CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS**, EL CUAL FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

### SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.-

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN, O SEAN EXPRESAMENTE TRASLADABLES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE, POR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN CONSIDERADOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

### SÉPTIMA: LUGAR, PLAZO DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA.-

EL **SUMINISTRO DE "EL PRODUCTO"** OBJETO DE ESTE CONTRATO SERA EN EL "**SITIO**", DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS Y TENDRÁ **VIGENCIA** A PARTIR DEL **24 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**, LO CUAL SE FORMALIZARA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI DURANTE EL PLAZO EN CUESTIÓN, SE PRESENTARAN CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE "**JAPAC**" ESTIMARA NECESARIO MODIFICAR EL MISMO, A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, O BIEN, EN EL CASO DE QUE EL "**PROVEEDOR**" SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, LAS PARTES CONTRATANTES DETERMINARÁN POR ESCRITO EL NUEVO PLAZO QUE REGIRÁ EL SUMINISTRO DEL "**PRODUCTO**".

### OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL "PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.-

EL "**PROVEEDOR**" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS



**JAPAC**  
AGUA Y SALUD PARA TODOS

## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-1

OBLIGACIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES DE SUS TRABAJADORES QUE SE PRESENTEN EN SU CONTRA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "JAPAC".

### **NOVENA: GARANTÍA DE ENTREGA DEL PRODUCTO.-**

EL "PROVEEDOR" ENTREGARÁ A LA "JAPAC" GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL **PRODUCTO**, DURANTE LA DURACIÓN DE **12 MESES**, POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y DE LOS VICIOS OCULTOS DEL "**PRODUCTO**", ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO.

### **DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.-**

EL "PROVEEDOR" COMO PENAS CONVENCIONALES ACEPTA EXPRESAMENTE SER SANCIONADO:

A).- AL NO CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO,

B).- AL ENTREGAR UN **PRODUCTO** DEFECTUOSO, SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DEL MISMO, Y AL PAGO DE LOS GASTOS, IMPUESTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENEREN POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-**

"JAPAC" TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EL SUMINISTRO DEL **PRODUCTO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTE SE ENCUENTRE, DANDO AVISO POR ESCRITO A EL "PROVEEDOR" CON ANTICIPACIÓN DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, "JAPAC" INFORMARÁ AL "PROVEEDOR" SOBRE SU DURACIÓN APROXIMADA, Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE. LA SUSPENSIÓN TOTAL O DEFINITIVA IMPLICARÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. SI NO SE FUNDA EN CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR", "JAPAC" REEMBOLSARÁ TODOS LOS GASTOS EN QUE HAYA INCURRIDO POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN Y CONFORME AL PROGRAMA DE SERVICIOS, PREVIO ESTUDIO QUE REALICE LA "JAPAC" CON SU VERIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN CON SUJECCIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBREN AMBAS PARTES.

### **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**

"JAPAC" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LA "JAPAC", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN AL "PROVEEDOR" LAS



**JAPAC**  
AGUA Y SALUD PARA TODOS

## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-1

PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

### DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE LES PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MISMAS FUERA IMPEDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

### DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, POR LO TANTO, EL "PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

### DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL PRODUCTO.-

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O EN CUALQUIER OTRA FORMA, NI APROVECHAR EN SU BENEFICIO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PRODUCTO, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA "JAPAC", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE LA "JAPAC"; ASIMISMO LA JAPAC SE OBLIGA A MANTENER DE MANERA CONFIDENCIAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, ESTADO DE SINALOA A 24 DE AGOSTO DE 2016.

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

**C. JESÚS HIGUERA LAURA**  
GERENTE GENERAL

**C. JUAN FERNANDO PATIÑO  
HERNÁNDEZ**  
GERENTE DE ADMÓN. Y FINANZAS

**C. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA**  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**C. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ**  
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES

### "EL PROVEEDOR" COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

**C. GERMAN ALEJANDRO DEL RINCÓN JARERO**  
REPRESENTANTE LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO NO. LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-1 QUE CELEBRAN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN Y COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DE UN TOTAL DE 06 HOJAS SIN INCLUIR ANEXOS.



Agosto 19 de 2016.

**ING. JESUS HIGUERA LAURA  
GERENTE GENERAL DE JAPAC  
PRESENTE.-**

Comercial Automotriz del  
Noroeste, S.A. de C.V.  
Blvd. Emiliano Zapata 156 Ote.  
Col. Guadalupe C.P. 80220  
Tel: (667) 716-46-26  
Culiacán, Sin., Méx.  
www.plassanissan.com.mx

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	I.V.A	TOTAL
01	NO PARTICIPAMOS	PZA	10				
02	Vehículos MARCA NISSAN TIPO pick-up 2 puertas, Motor 2.5 lts, 4 cilindros, de 158 hp, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión estándar 6 Velocidades , color blanco, modelo 2017. Con bolsas de aire frontales y frenos ABS	PZA	29	\$196,224.14	\$5,690,500.00	\$910,480.00	\$6,600,980.00  PRECIO FIJO
03	NO PARTICIPAMOS	PZA	2				

(seis millones seiscientos mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

El documento No. 3, hace referencia a las cantidades, tiempos y lugares de entrega.

**De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa “en las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse preferentemente la condición de precio fijo”.**

No habrá anticipo.

Atentamente

**LIC. GERMAN ALEJANDRO DEL RINCON JARERO**

**Representante Legal**



**DOCUMENTO No. 3**  
**Cronograma de Entregas por Mes y Lugar**

Agosto 19 de 2016.

**ING. JESUS HIGUERA LAURA**  
**GERENTE GENERAL DE JAPAC**  
**PRESENTE.-**

Mi representada **COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, entregará libre a bordo en: **LUGAR DE ENTREGA L.A.B. EN ALMACÉN GENERAL DE JAPAC** de la Subgerencia de Servicios Generales, ubicado en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sin., **ANTES DEL 20 DE OCTUBRE**, según se autorizó en el acta de junta de aclaraciones.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
1	NO PARTICIPAMOS	10	Pieza
2	Vehículos Marca Nissan tipo pick-up 2 puertas , cabina sencilla, 4 cilindros, de 158 hp, aire acondicionado, transmisión estándar 6 velocidades, color blanco, modelo 2017. Bolsas de aire frontales , sistema de frenos abs.	29	Pieza
3	NO PARTICIPAMOS	2	Pieza

Atentamente

**LIC. GERMAN ALEJANDRO DEL RINCON JARERO**

**Representante Legal**



Agosto 19 de 2016.

Comercial Automotriz del  
 Noroeste, S.A. de C.V.  
 Blvd. Emiliano Zapata 156 Ote.  
 Col. Guadalupe C.P. 80220  
 Tel: (667) 716-46-26  
 Culiacán, Sin., Méx.  
[www.plassanissan.com.mx](http://www.plassanissan.com.mx)

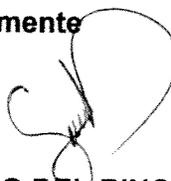
**ANEXO 1A**  
**Especificaciones y características de Vehículos**

**VEHÍCULOS MARCA NISSAN PICK-UP 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, CABINA  
 SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, COLOR  
 BLANCO, MODELO 2017**

<b>ESPECIFICACIONES:</b>	
<b>MOTOR</b>	4 CILINDROS
<b>COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA
<b>DESPLAZAMIENTO (L)</b>	2.5
<b>POTENCIA NETA (hp@ rpm)</b>	158@6,000
<b>TORQUE NETO (lb-pie @ rpm)</b>	172@4,000
<b>TRANSMISIÓN</b>	MANUAL DE 6 VELOCIDADES
<b>FRENOS</b>	
<b>DELANTEROS</b>	DISCO VENTILADO
<b>TRASEROS</b>	TAMBOR
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	
<b>TIPO</b>	ASISTENCIA HIDRÁULICA
<b>SUSPENSIÓN</b>	
<b>DELANTERA</b>	DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA
<b>TRASERA</b>	MUELLES
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
<b>ALTERNADOR (AMPERES)</b>	120ª
<b>TIPO DE ENCENDIDO</b>	ELÉCTRICO
<b>DIMENSIONES EXTERIORES (MM)</b>	
<b>LARGO</b>	5,335
<b>ANCHO</b>	1,790
<b>ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO)</b>	1,720
<b>DISTANCIA ENTRE EJES</b>	3,150
<b>CAJA DE CARGA (MM)</b>	
<b>LARGO</b>	2,348
<b>ANCHO</b>	1,560
<b>ANCHO ENTRE LLANTAS</b>	1,130
<b>PROFUNDIDAD</b>	472
<b>CAJA SEPARADA DE CABINA</b>	
<b>PESOS (KGS)</b>	
<b>PESO VEHICULAR</b>	1,576
<b>PESO BRUTO VEHICULAR</b>	2,900
<b>CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS</b>	1,333
<b>TANQUE DE GASOLINA (L)</b>	80
<b>CONSUMO DE COMBUSTIBLE</b>	
<b>EN CIUDAD (KM/L)</b>	9.69
<b>EN CARRETERA (KM/L)</b>	14.05
<b>COMBINADO (KM/L)</b>	11.65
<b>GARANTÍA</b>	60,000 KM Ó 3 AÑOS, LO QUE OCURRA PRIMERO
<b>CHASIS</b>	REFORZADO TIPO DOBLE "C"

<b>EQUIPAMIENTO</b>	
<b>INTERIOR</b>	
AIRE ACONDICIONADO	MANUAL CON VENTILAS
ASIDERAS	1 PIEZA
ASIENTOS	TIPO BANCA (60/40)
ASIENTO DEL CONDUCTOR	DESlizABLE Y RECLINABLE
COMPARTIMIENTO CON PORTABOTELLAS EN PUERTA DELANTERA	✓
CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA	✓
INDICADOR DE COMBUSTIBLE	✓
INDICADOR DE TOMA DE AGUA	✓
MEDIDOR DE VIAJE (VIAJE 1 Y VIAJE 2)	✓
ODÓMETRO	✓
PORTAVASOS EN CONSOLA INFERIOR DE INSTRUMENTOS (2)	✓
TACÓMETRO	✓
TOMACORRIENTE DE 12V DENTRO DE CONSOLA	✓
VIDRIOS MANUALES	✓
<b>EXTERIOR</b>	
CARROCERÍA EN COLOR BLANCO	✓
GANCHOS EXTERIORES EN CAJA	✓
DEFENSA FRONTAL NEGRA	✓
DEFENSA TRASERA NEGRA	✓
MANIJAS DE PUERTAS EN COLOR NEGRO	✓
LODERAS (4)	✓
PARRILLA COLOR NEGRO	✓
ESCALÓN DE FÁCIL ACCESO	✓
RINES	DE ACERO DE 15"
TAMAÑO DE LA LLANTA	195R15C
<b>VISIBILIDAD</b>	
ESPEJOS EXTERIORES COLOR NEGRO PLEGABLES Y CON AJUSTE MANUAL	✓
FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN COLOR NEGRO	✓
LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE	✓
<b>CONFORT Y TECNOLOGÍA</b>	
MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO	✓
<b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b>	
CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADA	✓
2 CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PTS CON AJUSTE DE ALTURA Y 1 CINTURÓN FRONTAL CENTRAL DE 2 PTS.	✓
INMOVILIZADOR	✓

Atentamente



LIC. GERMAN ALEJANDRO DEL RINCON JARERO

Representante Legal



**ANEXO 1B**  
**Especificaciones y características de Vehículos**

**VEHÍCULOS MARCA NISSAN PICK-UP 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, COLOR BLANCO, MODELO 2017**

<b>ESPECIFICACIONES:</b>	
<b>MOTOR</b>	4 CILINDROS
<b>COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA
<b>DESPLAZAMIENTO (L)</b>	2.5
<b>POTENCIA NETA (hp@ rpm)</b>	158@6,000
<b>TORQUE NETO (lb-pie @ rpm)</b>	172@4,000
<b>TRANSMISIÓN</b>	MANUAL DE 6 VELOCIDADES
<b>FRENOS</b>	
<b>DELANTEROS</b>	DISCO VENTILADO
<b>TRASEROS</b>	TAMBOR
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	
<b>TIPO</b>	ASISTENCIA HIDRÁULICA
<b>SUSPENSIÓN</b>	
<b>DELANTERA</b>	DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA
<b>TRASERA</b>	MUELLES
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
<b>ALTERNADOR (AMPERES)</b>	120 <sup>a</sup>
<b>TIPO DE ENCENDIDO</b>	ELÉCTRICO
<b>DIMENSIONES EXTERIORES (MM)</b>	
<b>LARGO</b>	5,335
<b>ANCHO</b>	1,790
<b>ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO)</b>	1,720
<b>DISTANCIA ENTRE EJES</b>	3,150
<b>CAJA DE CARGA (MM)</b>	
<b>LARGO</b>	2,348
<b>ANCHO</b>	1,560
<b>ANCHO ENTRE LLANTAS</b>	1,130
<b>PROFUNDIDAD</b>	472
<b>CAJA SEPARADA DE CABINA</b>	
<b>PESOS (KGS)</b>	
<b>PESO VEHICULAR</b>	1,576
<b>PESO BRUTO VEHICULAR</b>	2,900
<b>CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS</b>	1,333
<b>TANQUE DE GASOLINA (L)</b>	80
<b>CONSUMO DE COMBUSTIBLE</b>	
<b>EN CIUDAD (KM/L)</b>	9.69
<b>EN CARRETERA (KM/L)</b>	14.05
<b>COMBINADO (KM/L)</b>	11.65
<b>GARANTÍA</b>	60,000 KM Ó 3 AÑOS, LO QUE OCURRA PRIMERO
<b>CHASIS</b>	REFORZADO TIPO DOBLE "C"

<b>EQUIPAMIENTO</b>	
INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	MANUAL CON VENTILAS
ASIDERAS	1 PIEZA
ASIENTOS	TIPO BANCA (60/40)
ASIENTO DEL CONDUCTOR	DESLIZABLE Y RECLINABLE
COMPARTIMIENTO CON PORTABOTELLAS EN PUERTA DELANTERA	✓
CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA	✓
INDICADOR DE COMBUSTIBLE	✓
INDICADOR DE TOMA DE AGUA	✓
MEDIDOR DE VIAJE (VIAJE 1 Y VIAJE 2)	✓
ODÓMETRO	✓
PORTAVASOS EN CONSOLA INFERIOR DE INSTRUMENTOS (2)	✓
TACÓMETRO	✓
TOMACORRIENTE DE 12V DENTRO DE CONSOLA	✓
VIDRIOS MANUALES	✓
<b>EXTERIOR</b>	✓
CARROCERÍA EN COLOR BLANCO	✓
GANCHOS EXTERIORES EN CAJA	✓
DEFENSA FRONTAL NEGRA	✓
DEFENSA TRASERA NEGRA	✓
MANIJAS DE PUERTAS EN COLOR NEGRO	✓
LODERAS (4)	✓
PARRILLA COLOR NEGRO	✓
ESCALÓN DE FÁCIL ACCESO	✓
RINES	DE ACERO DE 15"
TAMAÑO DE LA LLANTA	195R15C
<b>VISIBILIDAD</b>	
ESPEJOS EXTERIORES COLOR NEGRO PLEGABLES Y CON AJUSTE MANUAL	✓
FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN COLOR NEGRO	✓
LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE	✓
<b>CONFORT Y TECNOLOGÍA</b>	
MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO	✓
<b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b>	
CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADA	✓
2 CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PTS CON AJUSTE DE ALTURA Y 1 CINTURÓN FRONTAL CENTRAL DE 2 PTS.	✓
INMOVILIZADOR	✓

Atentamente



LIC. GERMAN ALEJANDRO DEL RINCON JARERO  
Representante Legal

**ANEXO 1A**  
**Especificaciones y características de Vehículos**

**VEHÍCULOS PICK-UP 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, COLOR BLANCO, MODELO 2017**

<b>ESPECIFICACIONES:</b>	
<b>MOTOR</b>	4 CILINDROS
COMBUSTIBLE	GASOLINA
DESPLAZAMIENTO (L)	2.5
POTENCIA NETA (hp@ rpm)	158@6,000
TORQUE NETO (lb-pie @ rpm)	172@4,000
<b>TRANSMISIÓN</b>	MANUAL DE 6 VELOCIDADES
<b>FRENOS</b>	
DELANTEROS	DISCO VENTILADO
TRASEROS	TAMBOR
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	
TIPO	ASISTENCIA HIDRÁULICA
<b>SUSPENSIÓN</b>	
DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA
TRASERA	MUELLES
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
ALTERNADOR (AMPERES)	120 <sup>a</sup>
TIPO DE ENCENDIDO	ELÉCTRICO
<b>DIMENSIONES EXTERIORES (MM)</b>	
LARGO	5,335
ANCHO	1,790
ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO)	1,720
DISTANCIA ENTRE EJES	3,150
<b>CAJA DE CARGA (MM)</b>	
LARGO	2,348
ANCHO	1,560
ANCHO ENTRE LLANTAS	1,130
PROFUNDIDAD	472
<b>CAJA SEPARADA DE CABINA</b>	
<b>PESOS (KGS)</b>	
PESO VEHICULAR	1,576
PESO BRUTO VEHICULAR	2,900
CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS	1,333
TANQUE DE GASOLINA (L)	80
<b>CONSUMO DE COMBUSTIBLE</b>	
EN CIUDAD (KM/L)	9.69
EN CARRETERA (KM/L)	14.05
COMBINADO (KM/L)	11.65
<b>GARANTÍA</b>	60,000 KM Ó 3 AÑOS, LO QUE OCURRA PRIMERO
CHASIS	REFORZADO TIPO DOBLE "C"
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	MANUAL CON VENTILAS
ASIDERAS	1 PIEZA
ASIENTOS	TIPO BANCA (60/40)
ASIENTO DEL CONDUCTOR	DESGLIZABLE Y RECLINABLE
COMPARTIMIENTO CON PORTABOTELLAS EN	✓

PUERTA DELANTERA	
CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA	✓
INDICADOR DE COMBUSTIBLE	✓
INDICADOR DE TOMA DE AGUA	✓
MEDIDOR DE VIAJE (VIAJE 1 Y VIAJE 2)	✓
ODÓMETRO	✓
PORTAVASOS EN CONSOLA INFERIOR DE INSTRUMENTOS (2)	✓
TACÓMETRO	✓
TOMACORRIENTE DE 12V DENTRO DE CONSOLA	✓
VIDRIOS MANUALES	✓
<b>EXTERIOR</b>	✓
CARROCERÍA EN COLOR BLANCO	✓
GANCHOS EXTERIORES EN CAJA	✓
DEFENSA FRONTAL NEGRA	✓
DEFENSA TRASERA NEGRA	✓
MANIJAS DE PUERTAS EN COLOR NEGRO	✓
LODERAS (4)	✓
PARRILLA COLOR NEGRO	✓
ESCALÓN DE FÁCIL ACCESO	✓
RINES	DE ACERO DE 15"
TAMAÑO DE LA LLANTA	195R15C
<b>VISIBILIDAD</b>	
ESPEJOS EXTERIORES COLOR NEGRO PLEGABLES Y CON AJUSTE MANUAL	✓
FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN COLOR NEGRO	✓
LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE	✓
<b>CONFORT Y TECNOLOGÍA</b>	
MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO	✓
<b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b>	
CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADA	✓
2 CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PTS CON AJUSTE DE ALTURA Y 1 CINTURÓN FRONTAL CENTRAL DE 2 PTS.	✓
INMOVILIZADOR	✓

Deberá ser **presentada en papel membretado de la empresa y firmada por la persona facultada, anexas en el sobre de sus proposiciones.**

**Atentamente**

**Representante Legal**

LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-2

CONTRATO DE SUMINISTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, A LA QUE SE DENOMINARÁ "JAPAC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS HIGUERA LAURA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAFAEL GUSTAVO PÉREZ SELDNER, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I- DECLARA "JAPAC" LO SIGUIENTE:**

A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", MEDIANTE DECRETO NO. 72, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1981 Y SUBSECUENTES REFORMAS EN EL DECRETO NO. 28, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1984, DECRETO NO. 279, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1987, DECRETO NO. 121, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 1993, DECRETO NO. 502, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1998 Y DECRETO NO. 72, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2002.

B).- QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 26, PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "EL ESTADO DE SINALOA", DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

C).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18, DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA, EL GERENTE GENERAL DE "JAPAC" ES SU REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, COMO LO JUSTIFICA CON ESCRITURA PÚBLICA N° 10,109, XXXIV, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2014, EXPEDIDA POR EL LIC. ANTONIO FLORES CHAVOYA, NOTARIO PÚBLICO N° 142, EN EL ESTADO DE SINALOA.

D).- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO SOBRE BLVD. ROLANDO ARJONA AMÁBILIS NO. 2571 NTE., COL. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

E).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" PARA LLEVAR A CABO CON RECURSOS PROPIOS DE "JAPAC", LA ADQUISICIÓN DE 10 VEHÍCULOS PICK-UP F-150 2016, CATÁLOGO J6F, 2 PUERTAS, 6 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, MODELO 2016; QUE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2016, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 Y DEMÁS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. PARA TAL EFECTO "JAPAC" HIZO SABER EL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE SE REALIZÓ EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016, EN EL QUE SE ADJUDICÓ AL "PROVEEDOR" EL PRESENTE CONTRATO.

**II.- DECLARA EL "PROVEEDOR" LO SIGUIENTE:**

A).- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LA ESCRITURA PÚBLICA **1,409 DE VOLUMEN VIII**, DE FECHA **19 DE MARZO DE 1964**, OTORGADA ENTE LA FE DEL **NOTARIO PÚBLICO, EL LIC. HÉCTOR RODOLFO IBARRA J.** CON EJERCICIO EN LA CIUDAD CULIACÁN, SINALOA.

B).- EL **C. RAFAEL GUSTAVO PÉREZ SELDNER**, ACREDITA SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 26,288**, DE FECHA **28 DE ABRIL DE 2008**, OTORGADA ENTE LA FE DEL **NOTARIO PÚBLICO NUMERO 64, EL LIC. CARLOS SERRANO PATTERSON** CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE CD. OBREGÓN, SONORA, MANDATO QUE HA LA FECHA NO HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD.

C).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

D).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA 50, COL. GUADALUPE C.P. 80220, CULIACÁN, SINALOA**, EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

E).- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ATC850322M35**.

F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REGULAN LA LICITACIÓN PÚBLICA **LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF**.

G).- QUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

A).- SE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERAN PARA EL SUMINISTRO DE **LOS 10 VEHÍCULOS DESCRITOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF**, DE LA CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, CONJUNTAMENTE ENTRE EL "PROVEEDOR" Y "JAPAC".

B).- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA **LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF**, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**IV.- DEFINICIONES:**

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
Blvd. Rolando Arjona Amabilis 2571 Norte.  
Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80100  
Tel. 01(667) 758-60-00

OFICINAS COMERCIALES  
Angel Flores y Domingo Rubi, Col. Centro  
C.P. 80000 Tel. 01(667) 759-61-00

SERVICIO LADA 800  
Lada Sin Costo  
01800 712-51-71

SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA  
LLAMANOS!

AQUA  **073**

A).- POR "CONTRATO" SE ENTENDERÁ: EL INSTRUMENTO CELEBRADO ENTRE "JAPAC" Y EL "PROVEEDOR", EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DOCUMENTOS, ANEXOS Y APÉNDICES INCORPORADOS AL PRESENTE CONTRATO.

B).- POR "JAPAC" SE ENTENDERÁ: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

C).- POR EL "PROVEEDOR" SE ENTENDERÁ: "AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. Y SUS REPRESENTANTES".

D).- POR "MONTO DEL CONTRATO" SE ENTENDERÁ: EL PRECIO PAGADERO AL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

E).- POR "PRODUCTO" SE ENTENDERÁ 10 VEHÍCULOS PICK-UP F-150 2016, CATÁLOGO J6F, 2 PUERTAS, 6 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, MODELO 2016.

F).- POR "SITIO" SE ENTENDERÁ: ALMACÉN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, CON EL DOMICILIO BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS NO. 2571 NORTE, COL. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, C.P. 80020.

G).- POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERÁ: LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

"JAPAC" ENCOMIENDA A EL "PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE 10 VEHÍCULOS PICK-UP F-150 2016, CATÁLOGO J6F, 2 PUERTAS, 6 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, MODELO 2016.

#### SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-

EL PRESENTE CONTRATO SERA POR: UN MONTO TOTAL DE \$3, 445,068.96 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) MÁS IVA.

#### TERCERA: ANTICIPOS Y FORMA DE PAGO.-

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "JAPAC" NO OTORGARA ANTICIPOS LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁ PAGADERA DE LA SIGUIENTE MANERA:



**JAPAC**  
AGUA Y SALUD PARA TODOS  
JURIDICO



**JAPAC**  
AGUA Y SALUD PARA TODOS

## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-2

- EL PAGO SERÁ EXIGIBLE A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA; EN EL SUPUESTO DE QUE EL **PROVEEDOR** HAYA SIDO SUJETO A SANCIÓN CONTRACTUAL CON PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO, SE ENTENDERÁ QUE EL **PROVEEDOR** NO HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE EXIGIBILIDAD DE PAGO, SÍ NO ENTREGA LA NOTA DE CRÉDITO RESPECTIVA.

**“EL PROVEEDOR”** CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.

### CUARTA: AJUSTE DE PRECIOS.-

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS, SALVO QUE SE SUSCITEN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

### QUINTA: ENTREGA E INSPECCIÓN DEL PRODUCTO.-

LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES SERA LA ENCARGADA DE INSPECCIONAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO, LA CUAL SERA EN BASE AL **CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS**, EL CUAL FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

### SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.-

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN, O SEAN EXPRESAMENTE TRASLADABLES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE, POR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN CONSIDERADOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

### SÉPTIMA: LUGAR, PLAZO DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA.-

EL SUMINISTRO DE **“EL PRODUCTO”** OBJETO DE ESTE CONTRATO SERA EN EL **“SITIO”**, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS Y TENDRÁ **VIGENCIA A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, LO CUAL SE FORMALIZARA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI DURANTE EL PLAZO EN CUESTIÓN, SE PRESENTARAN CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE **“JAPAC”** ESTIMARA NECESARIO MODIFICAR EL MISMO, A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, O BIEN, EN EL CASO DE QUE EL **“PROVEEDOR”** SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, LAS PARTES CONTRATANTES DETERMINARÁN POR ESCRITO EL NUEVO PLAZO QUE REGIRÁ EL SUMINISTRO DEL **“PRODUCTO”**.

### OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL **“PROVEEDOR”** CON SU PERSONAL.-

EL **“PROVEEDOR”** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES DE SUS TRABAJADORES QUE SE PRESENTEN EN SU CONTRA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“JAPAC”**.

**NOVENA: GARANTÍA DE ENTREGA DEL PRODUCTO.-**

EL "PROVEEDOR" ENTREGARÁ A LA "JAPAC" PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL PRODUCTO, DURANTE LA DURACIÓN DE 12 MESES, POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y DE LOS VICIOS OCULTOS DEL "PRODUCTO", ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ENTREGANDO PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "JAPAC", CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

**DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.-**

EL "PROVEEDOR" COMO PENAS CONVENCIONALES ACEPTA EXPRESAMENTE SER SANCIONADO:

A).- AL NO CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO,

B).- AL ENTREGAR UN PRODUCTO DEFECTUOSO, SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DEL MISMO, Y AL PAGO DE LOS GASTOS, IMPUESTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENEREN POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-**

"JAPAC" TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTE SE ENCUENTRE, DANDO AVISO POR ESCRITO A EL "PROVEEDOR" CON ANTICIPACIÓN DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, "JAPAC" INFORMARÁ AL "PROVEEDOR" SOBRE SU DURACIÓN APROXIMADA, Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE. LA SUSPENSIÓN TOTAL O DEFINITIVA IMPLICARÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. SI NO SE FUNDA EN CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR", "JAPAC" REEMBOLSARÁ TODOS LOS GASTOS EN QUE HAYA INCURRIDO POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN Y CONFORME AL PROGRAMA DE SERVICIOS, PREVIO ESTUDIO QUE REALICE LA "JAPAC" CON SU VERIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN CON SUJECCIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBREN AMBAS PARTES.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**

"JAPAC" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LA "JAPAC"; ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN AL "PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-**



AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE LES PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MISMAS FUERA IMPEDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.-**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, POR LO TANTO, EL "PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL PRODUCTO.-**

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O EN CUALQUIER OTRA FORMA, NI APROVECHAR EN SU BENEFICIO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PRODUCTO, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA "JAPAC", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE LA "JAPAC"; ASIMISMO LA JAPAC SE OBLIGA A MANTENER DE MANERA CONFIDENCIAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, ESTADO DE SINALOA A 24 DE AGOSTO DE 2016.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**C. JESÚS FIGUERA LAURA**  
GERENTE GENERAL

**C. JUAN FERNANDO PATIÑO  
HERNÁNDEZ**  
GERENTE DE ADMÓN. Y FINANZAS

**C. ALEJO CASTRO LIZARRAGA**  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**C. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ**  
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES

**"EL PROVEEDOR"**  
**AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**

**C. RAFAEL GUSTAVO PÉREZ SELDNER**  
REPRESENTANTE LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO NO. LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-2 QUE CELEBRAN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN Y AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. DE UN TOTAL DE 06 HOJAS SIN INCLUIR ANEXOS.



# Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.

## DOCUMENTO No. 3 Cronograma de Entregas por Mes y Lugar

CULIACAN SINALOA 19 DE AGOSTO DE 2016

ING. JESUS HIGUERA LAURA  
GERENTE GENERAL DE JAPAC  
PRESENTE.-

Mi representada entregará libre a bordo en: LUGAR DE ENTREGA L.A.B. EN ALMACÉN GENERAL DE JAPAC de la Subgerencia de Servicios Generales, ubicado en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sin., en los **7 días naturales** contados a partir del fallo de la Licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	Vehículos pick-up 2 puertas, 6 cilindros, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión automática, color blanco, modelo. 2016.	10	Pieza

Atentamente

**RAFAEL GUSTAVO PEREZ SELDNER**  
Representante Legal





# Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.

## ANEXO 2 Propuesta Económica

ING. JESUS HIGUERA LAURA  
GERENTE GENERAL DE JAPAC  
PRESENTE.-

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	I.V.A	TOTAL
01	Vehiculos pick-up 2 F-150 2016 CATÁLOGO J6F, 6 puertas, cabina sencilla, aire acondicionado, transmisión automática, color blanco, modelo. 2016.	PZA	10	\$344,506.89	\$3,445,068.96	\$551,211.04	\$3,996,280.00

Atentamente

  
RAFAEL GUSTAVO PEREZ SELDNER  
Representante Legal



**ANEXO 1**  
**Especificaciones y características de Vehículos**

**VEHÍCULOS PICK-UP 2 PUERTAS, 6 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, MODELO. 2016**

<b>TRACCIÓN</b>	
4X2	
<b>TREN MOTRIZ</b>	
3.5L V6 TI-VCT CON 282 hp @ 253 LB.PIE	
TRANSMISION AUTOMATICA DE 6 VELOCIDADES	
<b>EXTERIOR</b>	
SISTEMA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE SELLADO SIN TAPÓN Y SEGURIDAD ANTIFUGAS	
COLOR BLANCO	
<b>FUNCIONAL</b>	
TACOMETRO	
FRENOS DE DISCO VENTILADOS, ABS Y EBD (DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE LA FUERZA DE FRENADO) EN LAS CUATRO RUEDAS	
FAROS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO	
FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO (V6)	
GANCHOS DE SOPORTE HECHOS EN ACERO EN LA CAJA PICK-UP	
PAQUETE DE ARRASTRE CON CONTROL DE 7 PINES PARA BALANCEO, LUCES Y FRENO DE REMOLQUE	
<b>INTERIOR</b>	
AIRE ACONDICIONADO	
ASIENTO DELANTERO EN TELA, TIPO BANCA 40/20/40 DE AJUSTE MANUAL, PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO BAJO EL ASIENTO CENTRAL	
ESPEJO RETROVISOR DÍA Y NOCHE	
PANTALLA LCD 4.2 PULGADAS EN CONSOLA CENTRAL	
PISO DE VINILO	
RADIO AM/FM/AUX, RELOJ Y 4 BOCINAS	
VISERAS EN TELA Y AL COLOR DE LAS VESTIDURAS	
VOLANTE DE POSICIONES MANUAL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD	
<b>SEGURIDAD</b>	
BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA EL CONDUCTOR Y PASAJEROS	
BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA	
CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES, PIROTÉCNICOS	
SISTEMA DE CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVUELCO	
CONTROL DE ESTABILIDAD PARA REMOLQUES	
SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS	
<b>LLANTAS</b>	
LT 245/70R17 A/T	
<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>	
98 LITROS	
<b>ESPECIFICACIONES</b>	
MOTOR LONGITUDINAL 3.5L V6 TI-VCT	
CABALLOS DE FUERZA 282 HP @ 6,250 rpm	
TORQUE 253 lb.pie @ 4,250 rpm	
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON MODO CARGA Y REMOLQUE	
SUSPENSIÓN DELANTERA DE ALUMINIO, INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA	

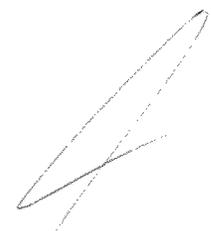


SUSPENSIÓN TRASERA CON MUELLES DE HOJAS REFORZADAS Y AMORTIGUADORES INSTALADOS POR FUERA DEL CHASIS	
CHASIS HIDROFORMADO DE PERFIL CUADRADO Y TOTALMENTE CERRADO. USO EXTENSIVO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA SU CONSTRUCCIÓN	
DIRECCIÓN ELÉCTRICA DE PIÑÓN Y CREMALLERA	
PESO VEHICULAR EN VACIO 1,839 KGS.	
CAPACIDAD DE CARGA 867 KGS.	
CAPACIDAD DE ARRASTRE 2,270 KGS.	
<b>GARANTIA DE 3 AÑOS O 60,000 KMS., LO QUE SUCEDA PRIMERO</b>	

Deberá ser **presentada en papel membretado de la empresa y firmada por la persona facultada, anexar en el sobre de sus proposiciones.**

**Atentamente**

**Representante Legal**






**JAPAC**  
ASISTENTE JURIDICO PARA TODOS  
**JURIDICO**



# Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.

## ANEXO 1

### Especificaciones y características de Vehículos

**VEHÍCULOS PICK-UP 2 PUERTAS, 6 CILINDROS, CABINA SENCILLA, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, MODELO. 2016**

**VEHICULO: FORD F-150 CABINA REGULAR V6 3.5L CATALOGO J6F MODELO 2016**

<b>TRACCIÓN</b>	
4X2	
<b>TREN MOTRIZ</b>	
3.5L V6 TI-VCT CON 282 hp @ 253 LB.PIE	
TRANSMISION AUTOMATICA DE 6 VELOCIDADES	
<b>EXTERIOR</b>	
SISTEMA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE SELLADO SIN TAPÓN Y SEGURIDAD ANTIFUGAS	
COLOR BLANCO	
<b>FUNCIONAL</b>	
TACOMETRO	
FRENOS DE DISCO VENTILADOS, ABS Y EBD (DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE LA FUERZA DE FRENADO) EN LAS CUATRO RUEDAS	
FAROS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO	
FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO (V6)	
GANCHOS DE SOPORTE HECHOS EN ACERO EN LA CAJA PICK-UP	
PAQUETE DE ARRASTRE CON CONTROL DE 7 PINES PARA BALANCEO, LUCES Y FRENO DE REMOLQUE	
<b>INTERIOR</b>	
AIRE ACONDICIONADO	
ASIENTO DELANTERO EN TELA, TIPO BANCA 40/20/40 DE AJUSTE MANUAL, PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO BAJO EL ASIENTO CENTRAL	
ESPEJO RETROVISOR DÍA Y NOCHE	
PANTALLA LCD 4.2 PULGADAS EN CONSOLA CENTRAL	
PISO DE VINILO	
RADIO AM/FM/AUX, RELOJ Y 4 BOCINAS	
VISERAS EN TELA Y AL COLOR DE LAS VESTIDURAS	
VOLANTE DE POSICIONES MANUAL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD	
<b>SEGURIDAD</b>	
BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA EL CONDUCTOR Y PASAJEROS	
BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA	
CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES, PIROTÉCNICOS	
SISTEMA DE CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVUELCO	
CONTROL DE ESTABILIDAD PARA REMOLQUES	
SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS	
<b>LLANTAS</b>	
LT 245/70R17 A/T	





# Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.

<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>	
98 LITROS	
<b>ESPECIFICACIONES</b>	
MOTOR LONGITUDINAL 3.5L V6 TI-VCT	
CABALLOS DE FUERZA 282 HP @ 6,250 rpm	
TORQUE 253 lb.pie @ 4,250 rpm	
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON MODO CARGA Y REMOLQUE	
SUSPENSIÓN DELANTERA DE ALUMINIO, INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA	
SUSPENSIÓN TRASERA CON MUELLES DE HOJAS REFORZADAS Y AMORTIGUADORES INSTALADOS POR FUERA DEL CHASIS	
CHASIS HIDROFORMADO DE PERFIL CUADRADO Y TOTALMENTE CERRADO. USO EXTENSIVO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA SU CONSTRUCCIÓN	
DIRECCIÓN ELÉCTRICA DE PIÑÓN Y CREMALLERA	
PESO VEHICULAR EN VACIO 1,839 KGS.	
CAPACIDAD DE CARGA 867 KGS.	
CAPACIDAD DE ARRASTRE 2,270 KGS.	
COLOR BLANCO	
<b>GARANTIA DE 3 AÑOS O 60,000 KMS., LO QUE SUCEDA PRIMERO</b>	

  
Atentamente

**RAFAEL GUSTAVO PEREZ SELDNER**  
Representante Legal





LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-3

**CONTRATO DE SUMINISTRO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, A LA QUE SE DENOMINARÁ “JAPAC”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS HIGUERA LAURA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN DIEGO AISPURU LEÓN, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA “JAPAC” LO SIGUIENTE:**

**A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, MEDIANTE DECRETO NO. 72, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1981 Y SUBSECUENTES REFORMAS EN EL DECRETO NO. 28, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1984, DECRETO NO. 279, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1987, DECRETO NO. 121, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 1993, DECRETO NO. 502, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1998 Y DECRETO NO. 72, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2002.**

**B).- QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 26, PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “EL ESTADO DE SINALOA”, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

**C).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18, DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA, EL GERENTE GENERAL DE “JAPAC” ES SU REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, COMO LO JUSTIFICA CON ESCRITURA PÚBLICA N° 10,109, XXXIV, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2014, EXPEDIDA POR EL LIC. ANTONIO FLORES CHAVOYA, NOTARIO PÚBLICO N° 142, EN EL ESTADO DE SINALOA.**

**D).- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO SOBRE BLVD. ROLANDO ARJONA AMÁBILIS NO. 2571 NTE., COL. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.**

**E).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” PARA LLEVAR A CABO CON RECURSOS PROPIOS DE “JAPAC”, LA ADQUISICIÓN DE 2 RETROEXCAVADORAS CARGADORAS SOBRE NEUMÁTICO, TRACCIÓN SENCILLA, MARCA CASE, MODELO 580N, CON MOTOR A DIESEL DE 79 HP, CON CUCHARÓN DE RETROEXCAVADORA DE 0.29 M³ (038 Y D3) Y CUCHARÓN CARGADOR DE 1:00 M³ (1:31 Y D3), CON EXTENSIÓN Y ROTO MARTILLO, MARCA ARROWHEAD, MODELO R75, INCLUYENDO CONEXIONES DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO; QUE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2016, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 Y DEMÁS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. PARA TAL EFECTO**



**JAPAC**  
AGUA Y SALUD PARA TODOS

## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-3

“JAPAC” HIZO SABER EL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE SE REALIZÓ EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016, EN EL QUE SE ADJUDICÓ AL “PROVEEDOR” EL PRESENTE CONTRATO.

### II.- DECLARA EL “PROVEEDOR” LO SIGUIENTE:

A).- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LA ESCRITURA PÚBLICA 2,927 DE VOLUMEN XI, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011, OTORGADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, EL LIC. FRANCISCO JAVIER GAXIOLA BELTRÁN. CON EJERCICIO EN LA CIUDAD CULIACÁN, SINALOA.

B).- EL C. JUAN DIEGO AISPURU LEÓN, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,933, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2012, OTORGADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 161, EL LIC. JAVIER GARCÍA BELTRÁN CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MANDATO QUE HA LA FECHA NO HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD.

C).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

D).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN FRANCISCO I MADERO, No. 5000, COL. EL BARRIO, C.P. 80080, CULIACÁN, SINALOA, EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

E).- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EEI111227484.

F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REGULAN LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF.

G).- QUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

A).- SE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERAN PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, DE LA CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, CONJUNTAMENTE ENTRE EL “PROVEEDOR” Y “JAPAC”.

B).- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

### IV.- DEFINICIONES:



LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-3

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

A).- POR "CONTRATO" SE ENTENDERÁ: EL INSTRUMENTO CELEBRADO ENTRE "JAPAC" Y EL "PROVEEDOR", EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DOCUMENTOS, ANEXOS Y APÉNDICES INCORPORADOS AL PRESENTE CONTRATO.

B).- POR "JAPAC" SE ENTENDERÁ: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

C).- POR EL "PROVEEDOR" SE ENTENDERÁ: "EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y SUS REPRESENTANTES".

D).- POR "MONTO DEL CONTRATO" SE ENTENDERÁ: EL PRECIO PAGADERO AL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

E).- POR "PRODUCTO" SE ENTENDERÁ 2 RETROEXCAVADORAS CARGADORAS SOBRE NEUMÁTICO, TRACCIÓN SENCILLA, MARCA CASE, MODELO 580N, CON MOTOR A DIESEL DE 79 HP, CON CUCHARON DE RETROEXCAVADORA DE 0.29 M<sup>3</sup> (038 Y D3) Y CUCHARON CARGADOR DE 1:00 M<sup>3</sup> (1:31 Y D3), CON EXTENSIÓN Y ROTO MARTILLO, MARCA ARROWHEAD, MODELO R75, INCLUYENDO CONEXIONES DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO

F).- POR "SITIO" SE ENTENDERÁ: ALMACÉN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, CON EL DOMICILIO BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS NO. 2571 NORTE, COL. DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, C.P. 80020.

G).- POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERÁ: LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

"JAPAC" ENCOMIENDA A EL "PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE 2 RETROEXCAVADORAS CARGADORAS SOBRE NEUMÁTICO, TRACCIÓN SENCILLA, MARCA CASE, MODELO 580N, CON MOTOR A DIESEL DE 79 HP, CON CUCHARON DE RETROEXCAVADORA DE 0.29 M<sup>3</sup> (038 Y D3) Y CUCHARON CARGADOR DE 1:00 M<sup>3</sup> (1:31 Y D3), CON EXTENSIÓN Y ROTO MARTILLO, MARCA ARROWHEAD, MODELO R75, INCLUYENDO CONEXIONES DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO

#### SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-

EL PRESENTE CONTRATO SERA POR: UN MONTO TOTAL DE \$3, 681,034.48 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS IVA.

#### TERCERA: ANTICIPOS Y FORMA DE PAGO.-



**JAPAC**  
AGUA Y SALUD PARA TODOS

## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-3

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "JAPAC" NO OTORGARÁ ANTICIPOS, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁ PAGADERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL PAGO SERÁ EXIGIBLE A LOS **30 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA; EN EL SUPUESTO DE QUE EL **PROVEEDOR** HAYA SIDO SUJETO A SANCIÓN CONTRACTUAL CON PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO, SE ENTENDERÁ QUE EL **PROVEEDOR** NO HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE EXIGIBILIDAD DE PAGO, SÍ NO ENTREGA LA NOTA DE CRÉDITO RESPECTIVA.

"EL **PROVEEDOR**" CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.

### CUARTA: AJUSTE DE PRECIOS.-

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS, SALVO QUE SE SUSCITEN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

### QUINTA: ENTREGA E INSPECCIÓN DEL PRODUCTO.-

LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES SERA LA ENCARGADA DE INSPECCIONAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO, LA CUAL SERA EN BASE AL **CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS**, EL CUAL FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

### SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.-

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN, O SEAN EXPRESAMENTE TRASLADABLES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE, POR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN CONSIDERADOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

### SÉPTIMA: LUGAR, PLAZO DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA.-

EL **SUMINISTRO DE "EL PRODUCTO"** OBJETO DE ESTE CONTRATO SERA EN EL "SITIO", DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS Y TENDRÁ **VIGENCIA A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, LO CUAL SE FORMALIZARA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI DURANTE EL PLAZO EN CUESTIÓN, SE PRESENTARAN CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE "JAPAC" ESTIMARA NECESARIO MODIFICAR EL MISMO, A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, O BIEN, EN EL CASO DE QUE EL "**PROVEEDOR**" SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, LAS PARTES CONTRATANTES DETERMINARÁN POR ESCRITO EL NUEVO PLAZO QUE REGIRÁ EL SUMINISTRO DEL "**PRODUCTO**".

### OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL "PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.-

EL "**PROVEEDOR**" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS



LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-3

OBLIGACIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES DE SUS TRABAJADORES QUE SE PRESENTEN EN SU CONTRA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "JAPAC".

**NOVENA: GARANTÍA DE ENTREGA DEL PRODUCTO.-**

EL "PROVEEDOR" ENTREGARÁ A LA "JAPAC" PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL PRODUCTO, DURANTE LA DURACIÓN DE 12 MESES, POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y DE LOS VICIOS OCULTOS DEL "PRODUCTO", ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ENTREGANDO PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "JAPAC", CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

**DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.-**

EL "PROVEEDOR" COMO PENAS CONVENCIONALES ACEPTA EXPRESAMENTE SER SANCIONADO:

A).- AL NO CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO,

B).- AL ENTREGAR UN PRODUCTO DEFECTUOSO, SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DEL MISMO, Y AL PAGO DE LOS GASTOS, IMPUESTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENEREN POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-**

"JAPAC" TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTE SE ENCUENTRE, DANDO AVISO POR ESCRITO A EL "PROVEEDOR" CON ANTICIPACIÓN DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, "JAPAC" INFORMARÁ AL "PROVEEDOR" SOBRE SU DURACIÓN APROXIMADA, Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE. LA SUSPENSIÓN TOTAL O DEFINITIVA IMPLICARÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. SI NO SE FUNDA EN CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR", "JAPAC" REEMBOLSARÁ TODOS LOS GASTOS EN QUE HAYA INCURRIDO POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN Y CONFORME AL PROGRAMA DE SERVICIOS, PREVIO ESTUDIO QUE REALICE LA "JAPAC" CON SU VERIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN CON SUJECCIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBREN AMBAS PARTES.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**

"JAPAC" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LA "JAPAC"; ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN AL "PROVEEDOR" LAS



**JAPAC**  
AGUA Y SALUD PARA TODOS

## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-3

PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

### DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE LES PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MISMAS FUERA IMPEDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

### DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, POR LO TANTO, EL "PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

### DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL PRODUCTO.-

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O EN CUALQUIER OTRA FORMA, NI APROVECHAR EN SU BENEFICIO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PRODUCTO, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA "JAPAC", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE LA "JAPAC"; ASIMISMO LA JAPAC SE OBLIGA A MANTENER DE MANERA CONFIDENCIAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, ESTADO DE SINALOA A 24 DE AGOSTO DE 2016.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**C. JESÚS HIGUERA LAURA**  
GERENTE GENERAL

**C. JUAN FERNANDO PATIÑO  
HERNÁNDEZ**  
GERENTE DE ADMÓN. Y FINANZAS

**C. ALEJO CASTRO LIZARRAGA**  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**C. LINO ALBERTO RODRÍGUEZ RUIZ**  
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES

**"EL PROVEEDOR"**  
**EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

**C C. JUAN DIEGO AISPURU LEÓN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO NO. LPN-JAPAC-CUL-008-2016-GAF-3 QUE CELEBRAN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN Y EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. DE UN TOTAL DE 06 HOJAS SIN INCLUIR ANEXOS.



Culiacán, Sinaloa, 19 de Agosto de 2016

**DOCUMENTO No. 3**

**Cronograma de Entregas por Mes y Lugar**

**ING. JESUS HIGUERA LAURA**  
**GERENTE GENERAL DE JAPAC**  
**PRESENTE.-**

Mi representada **EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, entregará libre a bordo en: **LUGAR DE ENTREGA L.A.B. EN EL ALMACÉN GENERAL DE JAPAC** de la Subgerencia de Servicios Generales, ubicado en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sin., el 10 de octubre de 2016.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
3	Retroexcavadoras –Cargadoras Sobre Neumáticos, Tracción sencilla, Marca <b>CASE</b> Modelo 580N, Con Motor a diesel de 79 HP, Con Cucharón de Retroexcavadora de 0.29 m3 (0.38 yd3) y Cucharón Cargador de 1.00 m3 (1.31 yd3), con extensión y rotomartillo marca Arrowhead, Modelo R75, incluyendo conexiones de acoplamiento rápido.	2	Pieza

*Atentamente*

  
**Juan Diego Aispuro León**  
**Representante legal de Equipos**  
**E Innovación Para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.**  
**Tel 760 66 22**

**Equipos e Innovación para Agricultura**  
**& Construcción, S.A. de C.V.**  
Carretera a Eldorado No. 2501, Sur, Campo el Diez  
Culiacán, Sin. C.P. 23040  
Tel. (667) 760 66-22



Culiacán, Sinaloa, 19 de Agosto de 2016

**ANEXO 2**  
**Propuesta Económica**

ING. JESUS HIGUERA LAURA  
GERENTE GENERAL DE JAPAC  
PRESENTE.-

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	I.V.A	TOTAL
03	Retroexcavadoras – Cargadoras Sobre Neumáticos, Tracción sencilla, Marca <b>CASE</b> Modelo 580N, Con Motor a diesel de 79 HP, Con Cucharón de Retroexcavadora de 0.29 m3 (0.38 yd3) y Cucharón Cargador de 1.00 m3 (1.31 yd3), con extensión y Rotomartillo, marca Arrowhead, modelo R75, incluyendo conexiones de acoplamiento rápido.	Pza.	2	\$ 1'840,517.24	\$ 3'681,034.48	\$ 588,965.52	\$ 4'270,000.00

(Cuatro millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

**Nuestros precios son fijos**

*Atentamente*

  
Juan Diego Aispuro León  
Representante legal de Equipos  
E Innovación Para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.  
Tel 760 66 22

Equipos e Innovación para Agricultura  
& Construcción, S.A. de C.V.  
Carretera a Eldorado No. 2501, Sur, Campo el Diez  
Culiacán, Sin. C.P. 23040  
Tel. (667) 760 66-22

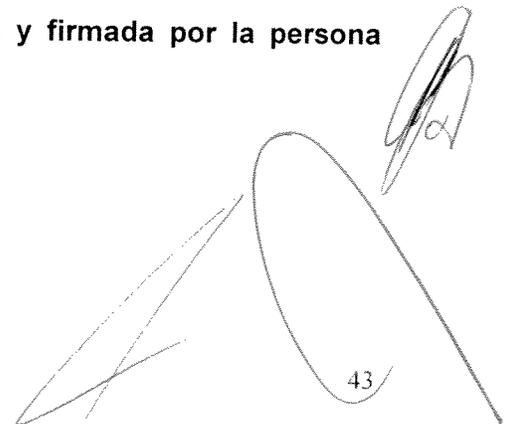
**ANEXO 1B**  
**Especificaciones y características de Equipo de excavación**

**RETROEXCAVADORA CON TRACCIÓN SENCILLA, CON EXTENSIÓN Y  
 ROTOMARTILLO, INCLUYE CONEXIONES DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO**

<b>RETROEXCAVADORA</b>	
<b>MOTOR</b>	A DIESEL 4 TIEMPOS, POTENCIA NETA DE 79 HP, MÁXIMO
CILINDRADA:	4.5 LITROS, MÍNIMO
INYECCIÓN	DIRECTA DE TIPO MECÁNICA
PESO DE OPERACIÓN	6,500 KGS., MÍNIMO (CONSIDERAR, EJE TRACCIÓN SENCILLA, CABINA ABIERTA, BRAZO DE EXTENSIÓN)
FRENOS DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO	DE ACCIONAMIENTO Y LIBERACIÓN HIDRÁULICA
FLUJO HIDRÁULICO DEL SISTEMA RETROEXCAVADOR	100 LITROS POR MINUTO, MÍNIMO
EJE DELANTERO	TRACCIÓN SENCILLA
NEUMÁTICOS	TRASEROS 17.5 X 24 DE 10 CAPAS DELANTEROS 11L X 16
CERTIFICACIÓN	TIER III
<b>CABINA</b>	<b>ABIERTA</b>
<b>BRAZO RETROEXCAVADORA</b>	
DISEÑO	SOBRE CENTRO EN TIPO "S"
TIPO	CON EXTENSIÓN
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	5.50 METROS, MÍNIMO
TIPO DE SISTEMA DE ACOPLAMIENTO	HIDRÁULICO DE TIPO RÁPIDO
EQUIPAMIENTO HIDRÁULICO	COMPLETO PARA INSTALAR MARTILLO HIDRÁULICO
FUERZA DE ROMPIMIENTO	6,500 LBS, MÍNIMO
<b>CARGADO FRONTAL</b>	
CUCHARÓN PALA CARGADORA	ANCHO DE 2.0 METROS, MÍNIMO
SISTEMA DE VOLCADO	ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO CON DOS PISTONES EN PARALELO
<b>MARTILLO HIDRÁULICO</b>	
PESO	400 KGS., MÁXIMO
GOLPES POR MINUTO	1,150 MÍNIMO
DISEÑO DE LA CAJA	CILÍNDRICO
POSICIÓN DE LA VÁLVULA PARA MANTENIMIENTO	EXTERNA
SISTEMA DE SUJECIÓN DE PARTES INTERNAS MECÁNICA	SIN TIRANTES
<b>MODELO</b>	
CERTIFICADO DE CALIDAD	DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 1 AÑO PROVEER CERTIFICADO(S) DE CALIDAD POR PARTE DE LOS FABRICANTES
<b>ESPECIFICACIONES DE SERVICIO</b>	
TALLERES	CONTAR CON TALLERES DE SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO.

Deberá ser presentada en papel membretado de la empresa y firmada por la persona facultada, anexar en el sobre de sus proposiciones.

Atentamente  
 Representante Legal





Culiacán, Sinaloa, 19 de Agosto de 2016

ING. JESUS HIGUERA LAURA  
GERENTE GENERAL DE JAPAC  
PRESENTE.-

Sírvase encontrar las especificaciones y características detalladas de los equipos que estamos ofertando.

### ANEXO 1B Especificaciones y características de Equipo de excavación

Retroexcavadoras –Cargadoras Sobre Neumáticos, Tracción sencilla, Marca **CASE** Modelo 580N, Con Motor a diesel de 79 HP, con Extensión y Rotomartillo Marca Arrowhead, Modelo R75, Incluyendo Conexiones de Acoplamiento Rápido

RETROEXCAVADORA	
<b>MOTOR</b>	A DIESEL 4 TIEMPOS, POTENCIA NETA DE 79 HP
CILINDRADA:	4.5 cm <sup>3</sup>
INYECCIÓN	DIRECTA DE TIPO MECÁNICA
PESO DE OPERACIÓN	7,435 KGS
FRENOS DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO	DE ACCIONAMIENTO Y LIBERACIÓN HIDRÁULICA APLICADA POR MUELLE
FLUJO HIDRÁULICO DEL SISTEMA RETROEXCAVADOR	107.9 LITROS POR MINUTO
EJE DELANTERO NEUMÁTICOS	TRACCIÓN SENCILLA TRASEROS 17.5 X 24 DE 10 CAPAS DELANTEROS 11L X 16
CERTIFICACIÓN	TIER III
<b>CABINA</b>	<b>ABIERTA</b>
<b>BRAZO RETROEXCAVADORA</b>	
DISEÑO	SOBRE CENTRO EN TIPO "S"
TIPO	CON EXTENSIÓN
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	5.50 METROS
TIPO DE SISTEMA DE ACOPLAMIENTO	HIDRÁULICO DE TIPO RÁPIDO
EQUIPAMIENTO HIDRÁULICO	COMPLETO PARA INSTALAR MARTILLO HIDRÁULICO
FUERZA DE ROMPIMIENTO	6,710 LBS
<b>CARGADO FRONTAL</b>	
CUCHARÓN PALA CARGADORA	ANCHO DE 2.09 METROS
SISTEMA DE VOLCADO	ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO CON DOS PISTONES EN PARALELO
<b>MARTILLO HIDRÁULICO</b>	
PESO	400 KGS.

21

*Equipos e Innovación para Agricultura & Construcción, S.A. de C.V.*

Carretera a Eldorado No. 2501, Sur, Campo el Diez  
Culiacán, Sin. C.P. 23040  
Tel. (667) 760 66-22



GOLPES POR MINUTO	1,200
DISEÑO DE LA CAJA	CILÍNDRICO
POSICIÓN DE LA VÁLVULA PARA MANTENIMIENTO	EXTERNA
SISTEMA DE SUJECIÓN DE PARTES INTERNAS MECÁNICA	SIN TIRANTES
<b>MODELO</b>	DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 1 AÑO
CERTIFICADO DE CALIDAD	SE ENTREGAN CERTIFICADOS DE CALIDAD EXPEDIDO POR LOS FABRICANTES.
<b>ESPECIFICACIONES DE SERVICIO</b>	
TALLERES	EL TALLER SE ENCUENTRA UBICADO EN CARRETERA A ELDORADO No. 2501 SUR, EJIDO BACHIGUALATO, CULIACÁN, SINALOA.

*Atentamente*

*[Handwritten Signature]*  
**Juan Diego Aispuro León**  
**Representante legal de Equipos**  
**E Innovación Para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.**  
**Tel. 760 66 22**

**Equipos e Innovación para Agricultura & Construcción, S.A. de C.V.**

Carretera a Eldorado No. 2501, Sur, Campo el Diez  
Culiacán, Sin. C.P. 23040  
Tel. (667) 760 66-22